AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Contrato N° 010/2012
"ADQUISICIÓN DE LIBROS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de junio del año 2012, entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con **RUC N° 80035190-8,** creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2.005, con domicilio en Herib Campos Cervera 886 c/ Aviadores del Chaco, representada en este acto por su Presidente **Diego Fernando Duarte Schussmuller,** con C.I. N° 1.055.727, nombrado por Decreto N° 8.684 de fecha 04 de abril de 2012 y el Miembro del Directorio **Orlando Gilardoni Ramos** con C.I. Nº 826.133, nombrado por Decreto N° 2.132 de fecha 26 de mayo de 2009, en adelante denominada La Contratante y la firma **"EDICIONES JURÍDICAS CATENA S.A.", RUC Nº 80022264-4,** domiciliado en Independencia Nacional N° 190, representada en este acto por el **Sr. Antonio Pablo Catena,** con **C.I. Nº 3.764.489,** según Constitución de Sociedad, en adelante denominado El Contratista, convienen en celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE LIBROS";** conforme a la Resolución de Presidencia N° 30/2012, de fecha 13 de junio de 2012, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El objeto del presente es establecer un contrato para la **"ADQUISICIÓN DE LIBROS",** entre La Contratante y El Contratista, bajo los términos y condiciones que se detallan en el llamado a Contratación Directa establecido por Resolución de Presidencia N° 19/2012, de fecha 03 de mayo de 2012, la Adjudicación de la oferta conforme a la Resolución de Presidencia N° 30/2012, de fecha 13 de junio de 2012, la oferta adjudicada, las siguientes cláusulas, todo ello al amparo de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su modificatoria Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO.

Este contrato es de carácter civil, no genera para las partes otros derechos y obligaciones que los contemplados en el mismo. La eventual imprevisión de sus cláusulas para la aplicación de los casos específicos se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil y la legislación vigente en materia de Contrataciones Públicas. El Contratista no guarda relación de dependencia con La Contratante y ésta última se limitará a supervisar el cumplimiento del objeto del presente contrato, a través del área de Asesoría Legal o por la(s) persona(s) designada(s) por dicha dependencia.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Documentación técnica que contiene la descripción de los ítems requeridos, las especificaciones técnicas y el programa de suministros;
b) Carta de invitación y sus anexos;
c) La Oferta y lista de precios unitarios adjudicada; y,
d) Declaración jurada de fiel cumplimiento de contrato.

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595-21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Ediciones Jurídicas
CATENA S.A.
ANTONIO PABLO CATENA
PRESIDENTE

Contrato N° 010/2012
"ADQUISICIÓN DE LIBROS"

CLÁUSULA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN.

Es de exclusiva responsabilidad de El Contratista todas las obligaciones de carácter patronal emergentes de las disposiciones legales relacionadas con la Legislación del Trabajo, sus reglamentaciones y Leyes de Seguridad Social.-

Así mismo asume toda responsabilidad por eventuales daños que pudieran ocasionar a La Contratante el personal designado por El Contratista, para la provisión de libros de los ítems que le fueran adjudicados en el Llamado "Adquisición de Libros". En este sentido, La Contratante podrá exigir a El Contratista el resarcimiento por el daño causado por el personal designado.-

Los derechos y obligaciones de las partes que se deriven de este contrato, no podrán cederse total o parcialmente, con excepción del derecho de cobro, en cuyo caso El Contratista deberá contar con el consentimiento de La Contratante.

CLÁUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El procedimiento fue realizado por Contratación Directa, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03, su modificatoria Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5.174/06.

Fuente de financiamiento 30, Rubro presupuestario N° **330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos".-**

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

El Contratista tendrá a su cargo la provisión de Libros de siguientes ítems que le fueran adjudicados en el llamado denominado **"ADQUISICIÓN DE LIBROS DE LA AFD" y conforme al siguiente detalle**:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes	Precio Total en Guaraníes	Oferente
1	Diccionario de la Real Academia Española. Última Edición	1	650.000.-	650.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
2	Diccionario de Ciencias Jurídicas, Sociales, Comerciales, Empresariales, Políticas Mercosur; de Argeri Graziani Raquel C. E.	1	690.000.-	690.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
3	Diccionario Guaraní; de Ortiz Mayan	1	110.000.-	110.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
4	Manual de Derecho Civil- Parte General (LEXIS-NEXIS); de Guillermo, Borda	1	190.000.-	190.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
5	Manual de Derecho Civil – Contratos; de Guillermo, Borda	1	290.000.-	290.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
6	Manual de Derecho Civil – Reales; de Guillermo, Borda	1	260.000.-	260.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
7	Manual de Derecho Civil – Obligaciones(LEXIS-NEXIS); de Guillermo, Borda	1	190.000.-	190.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
8	Curso de finanzas, derecho financiero y	1	320.000.-	320.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Ediciones Jurídicas
CATENA S.A.
ANTONIO PABLO CATENA
PRESIDENTE

Contrato N° 010/2012
"ADQUISICIÓN DE LIBROS"

	tributario; de Héctor Villegas				
9	Derecho Civil – Persona; de José Moreno Ruffinelli	1	75.000.-	75.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
10	Contratos Comerciales Modernos. 2 tomos; de Juan Fariña	1	860.000.-	860.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
12	Tratado de derecho Bancario 2 tomos; de KABAS De MARTORELL	1	990.000.-	990.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
13	Principios de Derecho Administrativo; de Salvador Villagra Maffiodo	1	100.000.-	100.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
14	Derecho Administrativo 6 tomos y 7 volúmenes; de Marienhoff	1	5.500.000.-	5.500.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
15	Constitucional Nacional Comparada 2 tomos Enc.; de Pettit – La Ley	1	1.430.000.-	1.430.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
16	Lecciones de Derecho Procesal Civil; de Alvarado Velloso	1	250.000.-	250.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
17	Protección de los consumidores en América; de Diego Fernández Arroyo	1	170.000.-	170.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
18	Titulo Circulatorio; de Carmelo Castiglioni	1	100.000.-	100.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
19	Doctrina General del Contrato 2 tomos Enc.; de Messineo	1	700.000.-	700.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
20	Derecho Civil y Comercial 8 tomos Enc.; de Messineo	1	5.900.000.-	5.900.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
21	Derecho Societario 2 tomos; de Richard Efraín – Muiño Orlando	1	850.000.-	850.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
22	Mercado de Valores; de Camerini Marcela	1	280.000.-	280.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
23	Contratos Bursátiles y Derivados Financieros; de Luegmayer Sebastian	1	420.000.-	420.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
24	Contrataciones Públicas; de Sarti, Néstor	1	50.000.-	50.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
25	Ejercicio de la Función Pública. Ética y Transparencia; de D`Argenio – Oroz . Picone	1	230.000.-	230.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
26	Derecho Comercial 2 tomos; de José Garrone	1	1.450.000.-	1.450.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
27	Práctica del Derecho Societario 2 Tomos; de Alberto Aramouni	1	1.200.000.-	1.200.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
30	La hipoteca ante las inoponibilidades en la quiebra; de Vázquez Gabriela A.	1	150.000.-	150.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
31	Contratos Derivados. Frutos, Opciones y Swaps/ Aspectos Jurídicos y Fiscales. 2da. Edición; de Malumián Nicolás	1	245.000.-	245.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
32	Tratado sobre Instrumentos Financieros Derivados; de Jauregui María de los Ángeles	1	1.350.000.-	1.350.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
34	Doctrina Jurídica I; de Cristaldo	1	130.000.-	130.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
35	Derecho del trabajo y seguridad social - 2 Tomos; de Vázquez Vialard	1	1.250.000.-	1.250.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
36	Manual del derecho del Trabajo; de Krotoschin	1	260.000.-	260.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
38	Prácticas del Fideicomiso; de Jorge Lascala	1	375.000.-	375.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
39	Tratado Teórico Práctico de Fideicomiso 2 tomos; de Beatriz Maury	1	300.000.-	300.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
40	Tratado de Fideicomiso; de Kiper, Claudio – Lisoprawski, Silvio	1	830.000.-	830.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
41	Teoría y práctica del Fideicomiso; de Kiper -Lisoprawski	1	350.000.-	350.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
44	Fideicomiso. Teoría y aplicación a los	1	375.000.-	375.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

Ediciones Jurídicas CATENA S.A.
ANTONIO PABLO CATENA
PRESIDENTE

	negocios; de Carregal				
45	Responsabilidad Civil del Fiduciario; de Urrets Zavalia Pedro	1	100.000.-	100.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
46	Enciclopedia Jurídica en CD; de Omeba	1	3.500.000.-	3.500.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
47	4 tomos Diccionario Jurídico Editorial lexis Lex; de José Alberto Garrone	1	3.550.000.-	3.550.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
48	Teoría práctica del Arbitraje Comercial Internacional; de Martín Hunter, Alan Redfern, Negel Blackaby y Constantine Partasides	1	820.000.-	820.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.
49	El Contrato de Arbitraje; de Eduardo Silva Romero y Fabricio Mantilla Espinosa	1	400.000.-	400.000.-	Ediciones Jurídicas Catena S.A.

Conforme a las especificaciones técnicas y la oferta presentada por El Contratista, las cuales forman parte del presente contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA, IMPORTES, FORMA DE PAGO Y RETENCIONES.

El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la firma del mismo y tendrá una duración máxima de **sesenta (60) días**.

El monto total del Contrato asciende a **Guaraníes treinta y siete millones doscientos cuarenta mil (₲ 37.240.000) IVA incluido**, correspondiente al total de ítems que le fueran adjudicados en el llamado denominado "Adquisición de Libros".

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la DNCP y podrá ser efectuado por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el art. 13° del Decreto Reglamentario N° 7.395/06, que reglamenta la Ley N° 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los 30 días posteriores a la recepción de las pólizas y de la factura crédito, toda vez que se cuenten con los recaudos legales para el efecto. y el pleno cumplimiento de las clausulas contractuales por El Contratista.

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA EN LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

El Contratista se obliga a proveer a La Contratante los libros contemplados en la Cláusula Sexta, en las mismas condiciones ofertadas en el llamado respectivo.-

En caso de incumplimiento se aplicarán las Clausulas Novena, o Décima sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Décima Primera conforme amerite cada caso en particular.-

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Ediciones Jurídicas
CATENA S.A.
ANTONIO PABLO CATENA
PRESIDENTE

CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato se dará por terminado por las siguientes causales:

a. Por el cumplimiento de las obligaciones contractuales;
b. Por mutuo acuerdo de las partes;
c. Por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional que declare la nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d. Por decisión unilateral de La Contratante, en caso de incumplimiento del Contratista;
e. Por muerte de El Contratista cuando ésta sea Persona Física; y,
f. Por disolución de El Contratista cuando ésta sea Persona Jurídica.
g. Por decisión unilateral de La Contratante, previa notificación con 30 días de antelación.

El cumplimiento del plazo de vigencia del presente contrato constituye suficiente causal de terminación del mismo, sin necesidad de comunicación o interpelación judicial o extrajudicial alguna por parte de La Contratante a El Contratista. Así mismo, no representa compromiso alguno para La Contratante de renovar, extender, ampliar o prorrogar la contratación para la "**ADQUISICIÓN DE LIBROS",** objeto del presente Contrato, declarando El Contratista en este acto conocer y aceptar esta circunstancia.-

CLÁUSULA DECIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir el presente Contrato en los siguientes casos:

a. Por incumplimiento de El Contratista;
b. Por quiebra o insolvencia de El Contratista;
c. Por fraude o colusión debidamente comprobado de El Contratista desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
d. Por razones de interés público;
e. Por haberse celebrado el contrato contra expresa prohibición de la Ley N° 2.051/03; y,
f. En los demás casos estipulados en este contrato.-

En todos estos casos, se informará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Titulo Séptimo de la Ley N° 2.051/03.-

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENALIDADES.

El Contratista se obliga a pagar a La Contratante una multa del 5% sobre el monto total de la contratación por atraso en la provisión de los bienes objeto del presente contrato o por incumplimiento del mismo, siempre que sea por causa imputable a El Contratista.

A dicho efecto, se entenderá por incumplimiento del contrato, entre otros, la no provisión de los bienes requeridos, en las condiciones especificadas en la cláusula sexta, dentro del plazo establecido en la Orden respectiva. En tal sentido, una vez transcurrido el plazo señalado para la provisión y ante su incumplimiento, La Contratante remitirá una notificación a El Contratista en la cual dejará constancia del incumplimiento y comunicará la deducción del porcentaje señalado como penalidad.-
En caso de reiteración de alguna de las causales detalladas, La Contratante podrá rescindir el contrato por incumplimiento conforme lo establecido en la Cláusula Décima.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Ediciones Jurídicas
CATENA S.A.
ANTONIO PABLO CATENA
PRESIDENTE

Contrato N° 010/2012
"ADQUISICIÓN DE LIBROS"

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.

Para todos los efectos legales y acciones emergentes de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales de Asunción, con exclusión de cualquier otra, constituyendo domicilio legal en el lugar señalado en el acápite del presente contrato.-
Las notificaciones practicadas en el domicilio legal, serán válidas y surtirán los mismos efectos como si hubieran sido practicadas personalmente.-
En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente contrato, por intermedio de su/s representante/s debidamente autorizado/s, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

.....	.....
POR LA CONTRATANTE	**POR LA CONTRATANTE**
ORLANDO GILARDONI RAMOS	**DIEGO F. DUARTE SCHUSSMULLER**
C.I Nº 826.133	**C.I Nº 1.055.727**

.....
POR EL CONTRATISTA
ANTONIO PABLO CATENA
C.I. Nº 3.764.489

Ediciones Jurídicas
CATENA S.A.
ANTONIO PABLO CATENA
PRESIDENTE

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay